



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 136 -2021-GRA/GR

Huaraz, 20 MAY 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 144-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, producto de la Donación a título gratuito en mérito al Convenio firmado entre la Compañía Antamina S.A. y la Red de Salud Pacifico Sur responsable de la Unidad Ejecutora 408-1421 Región Ancash-Red de Salud Pacifico Sur, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 MAYO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

Que, mediante Oficio n° 402-2021-GRA/DIRESA/RS/PS-S/D, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacifico Sur del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de S/ 26 111.00 (VEINTISEIS MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), en mérito al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Compañía Antamina S.A. y la Red de Salud Pacifico Sur;

Que, los recursos considerados motivo del convenio suscrito por la Unidad Ejecutora antes señalada, se incorporen en el Presupuesto Institucional del Pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash en el Ejercicio Presupuestal 2021 como Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento y Rubros donde se generen los recursos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

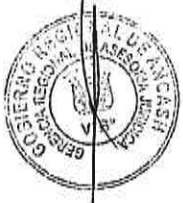
Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 26 111.00 (VEINTISEIS MIL CIENTO ONCE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

20 JUNIO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO

ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

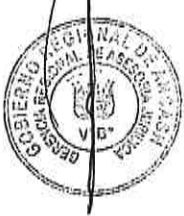
Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Ing. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
20 JUNIO 2021
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS POR TRANSFERENCIA

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias
 Tipo de Recursos:

1/1

INGRESOS

(En Soles)

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5	OTROS INGRESOS	
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS A DONACIONES	
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS A DONACIONES	
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS A DONACIONES	
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	
		<u>26,111</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 408-1421 REGION ANCASH - RED DE SALUD PACIFICO SUR

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD./PROY.	3-999999 SIN PRODUCTO	
ACTUAL/OBRA	5-006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	043 SALUD COLECTIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		26,111
	TOTAL EJECUTORA	<u><u>26,111</u></u>

RESUMEN**INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
5	: OTROS INGRESOS	
		26,111

TOTAL INGRESOS 26,111

EGRESOS

	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	
		26,111

TOTAL EGRESOS 26,111



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2019/02/11

ZOILA NAVIA MCRA TAFUR
 FEDATARIO